

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 10/02/2020 - 12:36:32

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2017-17847 (ELECTRÓNICO)

Asunto VECINOS BARRIO LUJAN SOL INFORMACION SEGUN LEY 18381 PADRON 30967

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante RAMOS VIERA, JUAN MARÍA

Salto, 4 de Mayo de 2017

Intendencia de Salto

Coordinador de Comisiones Vecinales

Daniel Cattani

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Los Vecinos de Barrio Luján reunidos en Comisión hemos resuelto solicitar a la Intendencia a través de su área jurídica y basados en en acceso a Información Pública LEY 18.381 de 17.10.2008

- 1) La situación de nuestra Personería Jurídica.
- 2) Los títulos de un terreno que es propiedad de la Comisión del barrio. (padrón N° 30967...)

Sin más y contando con vuestra ayuda, saludamos atentamente;


Presidente


Secretaría
Juan Ramos

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO DE	_____
FIRMA	<u>[Signature]</u>
ACLARACION	<u>Hongo Guano</u>
Fs. FECHA	<u>05 MAY 2017</u> HORA _____
FUNC RECEPTOR	<u>86633</u>

4.234.948-4
088 910 365

Salto, 02 de junio de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-17847 caratulado "VECINOS BARRIO LUJAN SOL INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381 PADRÓN 30.967".

RESULTANDO: I) Con fecha 4 de mayo del corriente, se presentan vecinos del Barrio Luján, solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo que la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 6 a 11 del presente expediente consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

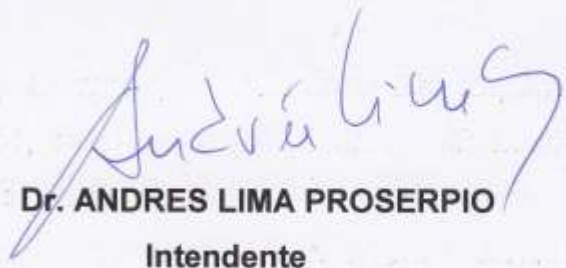
RESUELVE:

1º) Notifíquese personalmente a los vecinos de Barrio Lujan que constan a fojas 2, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia, de lo informado a fojas 6 a 11 de las presentes actuaciones tramitadas en expediente N° 2017-17847.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente